Las Provincias de Levante

Año XIV-Núm. 4042 | Murcia 29 de Marzo de 1899 | Tres ediciones diarias

BICICLETAS A PLAZOS

MARCA L'OLIMPIENNE—LAS MEJORES DEL MUNDO

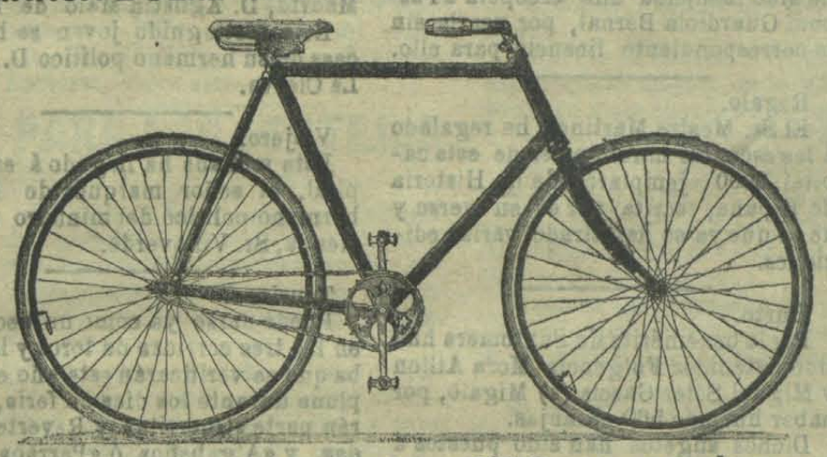

Pagaderas à pesetas 4'50 semanales

Dirigirse á ANTONIO AVILES ROCAMORA, Almacén de Velocipedos, toda clase de accesorios y taller de reparaciones.

PRINCIPE ALFONSO, 66.—MURCIA 10 9

FABRICA "LA SALVADORA,, --SAN ANTON (CARTAGENA)

Talleres de fundiciones, construcciones y reparaciones

ESPECIALIDAD EN

prensas para vino y aceites, molinos para oliva, norias.—Vigas y armaduras metálicas, columnas, balaustradas, bancos y toda clase de adornos para edificios y jardines.—Machacadoras y molinos para triturar mineral, aparatos de extraccion bombas para el desagüe de minas.—Engranes, poleas, ejes y demás para transmisiones y maquinaria. 10—9 m

CORRESPONDENCIA Y PEDIDOS, A BLAS CÁNOVAS GARCIA—SAN ANTON (Cartagena)

Contra la impotencia

Vino de Jerez Pajarete, con jugo testicular de conejo de Indias; producto higiénico que ha obtenido patente y privilegio por 20 años. Es un verdadero elixir de sabor muy agradable, que alarga la vida; dá fuerza y vigor á los ancianos.

Depósito en Murcia: Farmacia de Moreno Lopez, plaza de Camachos. 5 | 5

EL RAMILLETE

ANTIGUA CONFITERIA DE SOLIS

Para Semana Santa.

Durante toda ella, empanadas de pescada á real.

Cocots valencianos á 10 céntimos, cuatro reales docena.

El diluvio en caramelos, desde 4 reales libra en adelante, rebajas de precios á los nazarenos.

Cajitas y caprichos para el Entierro de la Sardina, desde 7 pesetas el ciento en adelante.

Inmenso surtido en cajas y caprichos de lujo para regalos.

CREDITO PUBLICO, 19

FRENTE A LA CALLE BODEGONES

Sobrestantes de Obras públicas

Próxima á anunciarse una nueva convocatoria para ingreso en dicho cuerpo, se abre desde 1.° del próximo mes de Abril una clase de preparación teórico-práctica, bajo la dirección del Ayudante del Cuerpo D. José Sabater García y de los Sobrestantes del mismo é Interventores del Estado en la explotacion de ferrocarriles D. Miguel Roldán Fernandez y D. Antonio Ruiz Maculé.

Al mismo tiempo se abre tambien una clase especial de matemáticas y dibujo para la preparacion de ingreso en otras carreras especiales.

ECONOMIA EN LOS HONORARIOS

Detalles é informes, S. Pedro, 12.

DE 12 A 2 TARDE.

La Ibérica

SOCIEDAD DE CONTRASEGUROS DE INCENDIO

Creada para el auxilio y defensa de sus abonados ante las Compañías aseguradoras.

Direccion: Carrera de San Jerónimo, 43.—Madrid.

Delegacion en Murcia: D. Francisco L. López.—Algezares, 27. 15—13 m

Pastelería del Progreso

Se sirve á la carta y por cubiertos desde seis reales en adelante.

Especialidad en pasteles de carne.

Se venden monas, y toda clase de licores y escarchados á 7 reales botella.

Almacen de Carbon del Barrio

Carbon superior de encina, á 6 pesetas quintal.—Id. id artificial, 4'50 id. id.—Id. cisco, á 2 id. id.—Leña olivera, á 2 id. id.—Tea, á 20 cénts. kilo. 15 13

ACADEMIA DE CALIGRAFIA

BAJO LA DIRECCIÓN DE

Don Francisco Galvez Noguera

Calle de Barrionuevo, número 2 15—14

HONORARIOS MODICOS

La Novela Popular

«La plegaria de amor», «La hija de la muerta», «El martir de su culpa» y «Corazon de madre», colección de novelas escritas por los mejores autores, 32 páginas ilustradas con tres cromos, 20 céntimos.

Humorísticas, colección de ingeniosas láminas que seguramente llamarán la atención del público, magníficas oleografias con el retrato de don Carlos, mapas de España grandes en bonitos colores.

Hay para señoras, modistas y bordadoras, toda clase de figurines.

5 calle de San Pedro 5

PIANOS

Y ARMONIUMS

AL CONTADO Y A PLAZOS

Pianos *Erad, Pleyel, Herz, Bord, Boisseot, Chassaigne, y Bernareggi.* Armoniums *Christofle, Dumont* y *Alexandre.*

Instrumentos de todas clases, de las mejores marcas del mundo. Garantía absoluta en todos los negocios de esta casa.

Cambio de pianos usados por nuevos

VERDU

ALMACEN DE MÚSICA

Plaza de Santo Domingo, 72—Murcia

PIDANSE CATALOGOS Y NOTAS DE PRECIOS

SE VENDE una bicicleta niquelada en buen uso y muy barata. Para tratar de ella, Juan López, (fotógrafo), calle de Aljezares. 8—7

Edicion de la noche-29 Marzo

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Don Julián Pagán y Ayuso, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de la distinguida de Carlos III, Director de la Brigada de Zapadores Bomberos contra incendios y Alcalde constitucional del Excmo. Ayuntamiento de ésta Muy Noble y Leal ciudad de Murcia.

Hago saber: Que aun cuando la sensatez, cultura y bondad de este vecindario es prenda segura del buen orden y comedimiento que ha de observar durante las próximas fiestas, demostrando así que Murcia es digna y hospitalaria, he creido de mi deber recordar varias disposiciones de las Ordenanzas municipales y dictar otras que considero oportunas, prometiéndome que habrán de ser cumplidas exactamente.

SEMANA SANTA

1.° Desde las diez de la mañana del Jueves Santo, hasta el toque de Gloria del Sábado, permanecerán cerrados los establecimientos de comercio y talleres, exceptuándose las tiendas de comestibles y farmacias.

2.° Queda prohibida la circulacion de carruages, dentro de la ciudad, en dichos días y hasta igual hora del Sábado, á excepcion tan solo de los correos diligencias en sus horas de entrada y salida.

3.° En las carreras designadas para las procesiones no podrá colocarse nada que impida el libre tránsito.

4.° Con el fin de facilitar la entrada y salida en los templos, se prohibe detenerse en las puertas de los mismos.

5.° Se prohibe pedir limosna en las puertas de iglesias y calles de la ciudad. Los pobres forasteros, serán detenidos y conducidos á sus pueblos, y los de esta vecindad llevarán la medalla que les autorice para implorar la caridad y se situarán precisamente en los puntos fijos que se les designen.

6.° Se reitera la prohibicion de disparar armas de fuego, cohetes ó petardos; arrojar á las calles tiestos, y así mismo se prohibe cualquiera otro acto que pueda molestar á nadie. Los infractores serán multados con 25 pesetas y entregados á los tribunales de Justicia respecto á las demás responsabilidades en que incurran.

FIESTAS DE PASCUA

Verbena.

Se ruega á los vecinos de la plaza de Cadenas, calle del Príncipe Alfonso y plaza de Santo Domingo, que contribuyan á este festejo, iluminando las fachadas de sus casas.

Queda prohibido el tránsito y parada de carruages en dichas plazas y calle.

La instalacion de puestos y colocacion de sillas se subordinará á las órdenes que al efecto se comunican.

Corrida de toros nocturna en el Circo Villar.

Además de observarse aquellas disposiciones pertinentes á esta fiesta, que después se indicarán para la corrida de toros, habrán de cumplirse las siguientes:

1.° Los carruages que conduzcan personas al Circo lo verificarán por las calles que desemboquen á la plaza de Santo Domingo, escepcion hecha de la calle de la Merced, y tendrán la parada precisamente en la plaza de Santa Ana, delante de la iglesia de Santo Domingo, y sino fuesen bastantes en los demás sitios que se designen por la autoridad.

2.° No se permite la colocacion de puestos de frutas, bebidas, ni de otra clase en la plaza del Circo ni en la calle de Caravija. Si quiere establecerse alguno en otro punto, habrá de serlo en el que señale la autoridad, para evitar la interceptacion del tránsito.

Romería al Santuario de la Fuensanta

Se recuerdan en este lugar las disposiciones que rigen sobre tránsito por las carreteras de carruajes y caballerías.

La parada de carros y otros en la Sierra de la Fuensanta tendrá efecto en el punto que al objeto se fijará por la autoridad para prevenir atropellos é interceptación de carruajes.

Los puestos de comidas, bebidas, frutas y de cualquier otra clase se ordenarán en debiba forma por los dependientes de la autoridad.

Batalla de Flores

Se dán por reproducidas aquí las disposiciones contenidas en el bando publicado para el orden de esa fiesta y hace presente que la parada de carruajes y colocación de sillas se subordinará á las disposiciones que se adoptarán por la Comisión correspondiente.

Se prohibe en absoluto la instalación de puestos de ninguna clase en el recinto de la Glorieta y los que gusten colocarlos fuera del mismo lo verificarán en el sitio que oportunamente se designará.

Entierro de la Sardina

Nadie podrá establecer parada de carruajes ó caballerías, instalación de tribunas ó colocación de sillas, sin permiso de la autoridad, quien lo concederá siempre que no resulte interceptada la via ni se cause perjuicio á tercero.

Corrida de Toros

Art. 1.° Se prohibe la permanencia del público en el redondel y entre barreras desde media hora antes de principiar la funcion: estos sitios quedarán expeditos para los lidiadores y para los sirvientes de la plaza, los cuales llevarán un distintivo que dé á conocer su empleo.

Art. 2.° No se permitirá á persona alguna bajar á la plaza hasta que se retire de ella el último toro.

Art. 3.° No podrá arrojarse al redondel objeto que moleste á los lidiadores ó perjudique al piso del mismo.

Art. 4.° Ninguna persona debe considerarse autorizada para ofender á otra bajo pretesto alguno, ni para ocupar sitio que no le pertenezca.

Art. 5.° El público no tiene derecho á exigir otra cosa que lo ofrecido en el cartel.

Art. 6.° Se prohibe tanto á los lidiadores, como á las personas autorizadas para ocupar las entre-barreras, arrancar alguna de las banderillas colocadas al toro.

Art. 7.° Todos los espectadores permanecerán sentados, durante se estén corriendo las reses, para no perjudicar la vista de los que se hallen detrás.

Art. 8.° Los expendedores de agua, refrescos y artículos de comer, no podrán recorrer las gradas desde el momento mismo en que se dé principio á la función.

Art. 9.° Desde las dos de la tarde hasta una hora despues de terminada la función, queda absolutamente prohibido el tránsito de carruages por las calles inmediatas á la nueva Plaza de Toros. Los que se dirijan á ella, lo verificarán precisamente por la calle de Ceballos, paseo y ronda de Garay, hasta el punto denominado el Salitre, donde bajarán los viajeros que vayan á dicha plaza, volviendo los carruages por las calles de la Gloria, de la Estrella, plaza y arco de San Juan, á la citada de Ceballos. A la salida de la Plaza, esperarán los carruages en el mencionado Salitre, y volverán por el paseo de Garay, quedando las calles de la Gloria y San José para los que vayan á pié. A los carruages que se dirijan á la Plaza por la puerta de Orihuela, se prohibe lo verifiquen por las calles de San Antonio y de Orihuela, debiendo dirigirse por las del Cigagarral y Trinidad, sin pasar del punto donde se halla establecido el fielato, volviéndose por los mismos puntos de entrada.

Se dan por reproducidos en este lugar los artículos pertinentes al caso de las ordenanzas municipales, bajo apercibimiento que la mas insignificante infraccion será severamente castigada.

Carruajes y caballerias.

Además de proceder el vecindario con la sensatez que me prometo, ha de procurar por cuantos medios estén á su alcance, evitar quejas y reclamaciones por parte de los forasteros, cuidando por último como encarecidamente se le ruega, de limpiar y rociar diariamente la confrontacion de las casas.

Los señores tenientes de alcalde, los alcaldes de barrio y dependientes todos de la Alcaldia y Excmo. Ayuntamiento, quedan encargados del cumplimiento de las anteriores disposiciones y de denunciar á los infractores, para la imposicion del correctivo correspondiente.

Murcia 28 de Marzo de 1899.—*Julian Pagán.*

Fiestas para mañana

Dia 30.—Jueves Santo.

Por la mañana á las nueve, darán principio en el Santo Templo Catedral, los Divinos Oficios de este día, celebrándose la Consagracion de los Santos Oleos, por el Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis.

A tan solemnes actos, asistirá el Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Durante todo el dia, visita de los magníficos Monumentos en todas las iglesias de esta ciudad.

Por la tarde, exposición de las tan renombradas efigies del inmortal Salzillo, en la iglesia propiedad de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús, sita en la plaza de San Agustín.

A las tres en punto se celebrará por el Excmo. Prelado de la Diócesis en el Santo Templo Catedral, la edificante ceremonia del Santo Lavatorio.

A las siete, se cantará solemne Miserere en la misma Iglesia Catedral.

LA NARANJA

Hé aquí la revista de la semana, que sobre la exportación de este fruto publica nuestro colega «La Exportación Valenciana».

Dice así:

"REVISTA

La exportación naranjera de esta última samana, ha sido muy inferior á la precedente; 103.655 cajas en la semana actual, contra 244.000 la anterior. El tiempo ha sido muy desapacible, particularmente del lunes al jueves, lloviendo casi todos los días, ó invadiendo el espacio una niebla por la mañana que impedía coger el fruto.

Cada día se nota más que los temporales de lluvia y viento del 9 al 12 del corriente han hecho muchísimo más daño del que en un principio se habia supuesto, no en lo que respecta á la cantidad, porque como indicamos en nuestro último número, buena ó mala, queda naranja para confeccionar unos tres millones de cajas, pero sí en cuanto á clase que va resultando bastante mala.

Todos los exportadores han tocado las consecuencias, pues para poder confeccionar algo regular, sale más de un 20 por 100 y en algunas partidas la mitad de desecho.

Con los precios altos que se están pagando, si se tiene en cuenta la mucha naranja que no sirve, resulta el coste de una caja carísimo.

En Inglaterra, á pesar de las muchas salidas, se van sosteniendo los precios para la buena condición, pero lo sensible es que muchísimos envíos llegan mal y hasta algunos completamente perdidos.

La naranja está dañada en gran parte, y por el mucho zumo que tiene, entra en fermentación y no puede resistir una larga travesía, sobre todo si las bodegas del vapor no tienen mucha ventilación.

De llegar en 1.ª ó 2.ª condición, á